



III. ADMINISTRACIÓN LOCAL

JUNTA VECINAL DE PEÑALBA DE CASTRO

Adjudicación del arrendamiento de fincas rústicas distribuidas en lotes

De conformidad con el acuerdo adoptado en sesión plenaria celebrada el día 24 de agosto, se anuncia la adjudicación del arrendamiento de varias fincas rústicas de Peñalba de Castro distribuidas en varios lotes.

I. – *Entidad adjudicataria:* Junta Vecinal de Peñalba de Castro, avenida Alonso López, 1, 09430 Huerta de Rey (Burgos). Teléfono 947 38 80 01. Fax 947 38 80 16. Correo electrónico: aytohuertaderey@terra.es

Dirección de Internet del perfil de contratante: www.huertaderey.es

II. – *Objeto del contrato:* El arrendamiento de un inmueble propiedad de la Junta Vecinal de Peñalba de Castro, calificado como bien patrimonial.

Descripción del inmueble:

<i>Paraje</i>	<i>Lote</i>	<i>Polígono actualizado</i>	<i>Parcela actualizada</i>	<i>Superficie SIGPAC (has)</i>	<i>Importe licitación</i>
Salegar Nava	1	501	38	0,41	
Olmos Viñas Viejas		502	42	0,19	
Olmos Viñas Viejas		502	43	0,24	
Olmos Viñas Viejas		502	67	0,48	
			Total	1,32	90,00 €
Fuente Hormiguero	2	503	1	13,69	
			Total	13,69	1.600,00 €
Garza	3	503	10.013	6,20	
Garza		503	20.013	2,09	
			Total	8,29	1.260,00 €
Arenales	4	503	31	0,61	
Pico Boquerón		503	43	0,44	
Dehesa		503	68	1,44	
S. Tansejo		506	48	0,33	
			Total	2,82	395,00 €
Gotera	5	504	10.001	0,80	
Gotera		504	20.001	0,39	
Alto Castillo		504	5	1,17	
			Total	2,36	250,00 €



<i>Paraje</i>	<i>Lote</i>	<i>Polígono actualizado</i>	<i>Parcela actualizada</i>	<i>Superficie SIGPAC (has)</i>	<i>Importe licitación</i>
Tenados Rosa	6	504	41	0,58	
Tenados Rosa		504	45	0,77	
Cornal		504	55	0,23	
Hontanillas		504	10.066	0,7	
Hontanillas		504	20.066	0,1	
			Total	2,38	200,00 €
Alto Hoya Venado	7	505	9	8,53	
			Total	8,53	700,00 €
Corrales	8	505	16	0,35	
Vallejo Cabeza Mesada		505	25	5,74	
Huerto Pardo Sende		505	35	0,58	
			Total	6,67	670,00 €
Alto Val Viuda	9	506	10.003	0,37	
Alto Val Viuda		506	20.003	0,09	
Hoya Santos		506	28	0,39	
Alto Carrera		506	35	0,40	
Orcilla		506	38	0,18	
Onvides		506	59	0,48	
			Total	1,91	168,00 €
Peña Cerradilla	10	507	13	0,73	
Vallejo Torreón		507	24	0,30	
Val de la Varga		507	25	0,28	
Puente Valdiguel		507	50	1,30	
Puente Valdiguel		507	60	0,46	
Dehesa		507	92	0,08	
Dehesa		507	96	0,09	
			Total	3,24	400,00 €
Alto Valdiguel	11	508	1	1,31	
Alto Valdiguel		508	4	0,22	
Alto Valdiguel		508	10.006	0,28	
Alto Valdiguel		508	30.006	0,04	
Alto Valdiguel		508	7	0,37	
La Presa		508	15	0,35	
Cañada Coruña		508	17	0,46	
Cañada Coruña		508	10.019	0,31	
Cañada Coruña		508	20.019	0,2	
Val del Medio		508	10.021	0,56	
Val del Medio		508	20.021	0,08	
			Total	4,18	350,00 €



III. – *Tipo de licitación:*

Lote n.º 1. El canon del arrendamiento se fija en 90,00 euros anuales, que deberá ser mejorado al alza por los licitadores.

Lote n.º 2. El canon del arrendamiento se fija en 1.600,00 euros anuales, que deberá ser mejorado al alza por los licitadores.

Lote n.º 3. El canon del arrendamiento se fija en 1.260,00 euros anuales, que deberá ser mejorado al alza por los licitadores.

Lote n.º 4. El canon del arrendamiento se fija en 395,00 euros anuales, que deberá ser mejorado al alza por los licitadores.

Lote n.º 5. El canon del arrendamiento se fija en 250,00 euros anuales, que deberá ser mejorado al alza por los licitadores.

Lote n.º 6. El canon del arrendamiento se fija en 200,00 euros anuales, que deberá ser mejorado al alza por los licitadores.

Lote n.º 7. El canon del arrendamiento se fija en 700,00 euros anuales, que deberá ser mejorado al alza por los licitadores.

Lote n.º 8. El canon del arrendamiento se fija en 670,00 euros anuales, que deberá ser mejorado al alza por los licitadores.

Lote n.º 9. El canon del arrendamiento se fija en 168,00 euros anuales, que deberá ser mejorado al alza por los licitadores.

Lote n.º 10. El canon del arrendamiento se fija en 400,00 euros anuales, que deberá ser mejorado al alza por los licitadores.

Lote n.º 11. El canon del arrendamiento se fija en 350,00 euros anuales, que deberá ser mejorado al alza por los licitadores.

IV. – *Duración del contrato:* El contrato que se formalice tendrá una duración de 5 campañas agrícolas, iniciándose con la campaña 2012-2013 y finalizando en la campaña 2016-2017.

V. – *Garantía provisional:* Como garantía provisional para poder optar a la subasta se señala el 3% de la base de licitación por las anualidades de duración.

VI. – *Garantía definitiva:* El adjudicatario del aprovechamiento vendrá obligado a depositar una fianza definitiva del 5% del precio de adjudicación del total de las cinco campañas agrícolas o anualidades.

VII. – *Forma de pago:* El pago de la renta anual habrá de realizarlo el adjudicatario, por campañas agrícolas anticipadas, antes del 30 de octubre de cada año. Para ello, se domiciliarán en el Ayuntamiento con la presentación del número de cuenta.

VIII. – *Presentación de proposiciones:* Dentro del plazo de quince días hábiles contados a partir del día siguiente al de publicación del anuncio de licitación en el «Boletín Oficial» de la provincia de Burgos y en el perfil de contratante.



IX. – *Modelo de proposición*: El recogido en el pliego de cláusulas administrativas particulares.

X. – *Apertura de proposiciones*: Tendrá lugar a las 20:30 horas del quinto día hábil –el viernes y sábado se entenderá como inhábil– siguiente a la conclusión del plazo para presentación de proposiciones.

XI. – *Publicidad de los pliegos*: Estarán de manifiesto todos los días hábiles en las Oficinas Municipales del Ayuntamiento de Huerta de Rey de 10 a 14 horas.

Peñalba de Castro, a 24 de agosto de 2012.

El Alcalde Pedáneo,
Rubén Niño Rica